



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACION
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
REGULACIÓN DE MERCADOS

ANUNCIO DE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA VENTA EN EL MERCADO DE LA UNION EUROPEA DE AZUCAR E ISOGLUCOSA PRODUCIDOS AL MARGEN DE LAS CUOTAS CON UNA TASA REDUCIDA POR EXCEDENTES, EN LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION 2012/2013.

El Reglamento de ejecución (UE) nº 505/2013 de la Comisión, de 31 de mayo de 2013, ha establecido medidas excepcionales en lo que atañe a la venta, en el mercado de la Unión, de azúcar y de isoglucosa producidos al margen de las cuotas.

En dicho Reglamento se fija una tasa de 177 euros por tonelada para la venta en el mercado de la Unión Europea, durante la campaña de comercialización 2012/2013, para 150.000 toneladas de azúcar, expresadas en equivalente de azúcar blanco y 8.000 toneladas de isoglucosa (materia seca), producidas al margen de las cuotas fijadas en el anexo VI del Reglamento (CE) nº 1234/2007, en la campaña de comercialización 2012/13.

Para conocimiento de los posibles interesados, se comunica que el procedimiento para la presentación de solicitudes en España figura en los anexos adjuntos, y se encuentra también disponible en el portal web del FEGA (www.fega.es).

En relación con la presentación de las **solicitudes, se comunica que su plazo expira el martes día 11 de junio de 2013 a las 12 horas (hora de Bruselas)**

Las solicitudes podrán presentarse por correo electrónico a la dirección sg.regulacionmercados@fega.es o por fax dirigido al FEGA al número +.34.91.347.63.87.

EL PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Fernando Miranda Sotillos

CORREO ELECTRÓNICO

sg.regulacionmercados@fega.es

C/JOSE ABASCAL, 4,
28003 - MADRID
TEL: 91 347 49 18
FAX: 91 347 47 07